Cabildo estraordinario

V Sta camara de casa y corte de la ciudad de murcia, veynte y quatro de marzo de mil y quinientos y setenta y cinco años en presencia de los muy magnificos señores murcia, presentados y llamados a cabildo segun es acostumbrado, se dize y cele[bra] el dicho mes y la dicha ciudad de murcia de pan y vino y otras cosas que se pagaron. Regidores.

Siendo, presidente, el bachiller de cardona, francisco de lison. Regidores.

Item lo que

Este cabildo estando los dichos señores murcia y ayuntados, segun dicho es, parecio lo que se sigue. V. de la ciudad de murcia, criado de nuestro señor fue por merced de la ciudad don fernando de medina su mayordomo de cabildo, y dijo que los años pasados, que a veynte años poco mas o menos, en un aposento que tuvo los dichos señores murcia le hizo merced de la escribania que de la ciudad la que es de estar en el, y de causado, y servido, y conceda a esta ciudad y agora por estar ocupado por otras causas no puede usar de ella, y de garfi se le hizo merced y se le quito. Y agora esto lo tiene y traya en manos de la ciudad y presente estava y le suplicava le

Ex capa

Ex sequamia

ceda para que de ella sea gran lo que se sirvan de servidos, como cosa propia como los dichos suplica a los dichos señores teniendo consideracion, a lo que a hecho a esta ciudad le sea gran merced, si es de su voluntad, en que una persona se le dan en nombre de don fernando de zarabia V. de esta ciudad persona abile y suficiente para usar, que en el dicho y la dicha ciudad descara su conciencia, en nombrar en tal persona y si esto no se sirven servidos lo den y provean a quien pareciere que a la ciudad mas conviene como cosa suya propia y por mi de lo que se hizo esta carta de ante mi el dicho don fernando siendo testigos y firmo de su nombre.

Joan de Medina

Luego los dichos señores murcia mandaron a los porteros de su camara que ayuntamiento buscar en la camara de la dicha